

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Fomento

#### **Resolución de 17/02/2014, de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura de un período de información pública sobre el Plan estratégico de recursos minerales no energéticos de Castilla-La Mancha. [2014/2597]**

La Consejería de Fomento está tramitando el procedimiento de elaboración del Plan estratégico de recursos minerales no energéticos de Castilla-La Mancha (horizonte 2020).

Al amparo de lo previsto en el artículo 30 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación de Impacto Ambiental, el órgano promotor someterá la versión preliminar del Plan, incluyendo el Informe de Sostenibilidad Ambiental, a consultas en los plazos y modalidades definidos por el órgano ambiental. Se procede a activar dicho trámite de audiencia, con la apertura de un periodo de información pública, que permita mejorar el texto a elaborar, con las aportaciones que los ciudadanos e instituciones quisieran aportar.

Por todo lo expuesto,

Resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el citado Plan estratégico de recursos minerales no energéticos de Castilla-La Mancha y su correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental, a fin de que, cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

A los presentes efectos, se pondrá de manifiesto el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de minas, sita en Avenida Río Estenilla s/n de Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina, de 9:00 hasta las 14:00 horas.

Las observaciones, sugerencias o alegaciones deberán dirigirse a la citada Dirección General o a la siguiente dirección de correo electrónico: [dgiem.fomento@jccm.es](mailto:dgiem.fomento@jccm.es).

Toledo, 17 de febrero de 2014

La Secretaria General  
SOLEDAD DE FRUTOS DEL VALLE